

Entre el Banco Provincia del Neuquén S.A., CUIT N° 30-50001404-7, en adelante "EL BANCO ", y

 TITULAR PERSONA JURÍDICA
RAZÓN SOCIAL / DENOMINACIÓN
C.U.I.T.

Representado por:

APODERADO / REPRESENTANTE LEGAL - DATOS PERSONALES
APELLIDO/S Y NOMBRE/S
NRO. DE CUIT/CUIL/CDI
 TITULAR PERSONA HUMANA
APELLIDO/S Y NOMBRE/S
C.U.I.T.

En adelante "EL ENTE" quien constituye domicilio en:

Calle:			N°:		Piso:		Dto.:	
Localidad:			Provincia:		CP:			
País:		Teléfono Fijo: ()			Teléfono Móvil:()			
E- Mail:				Pagina Web:				

* Ratifico los datos de la vinculación original que no resultan modificados y acepto las condiciones contenidas en el presente.

Acuerdan celebrar el presente contrato para la prestación del Servicio "Link Pagos", que se registrará por los términos y condiciones generales establecidos por la **RED LINK S.A.** para el referido Servicio, y de acuerdo a las siguientes cláusulas y condiciones:

1) A los efectos del presente contrato se entenderá por:

PAGOS AUTOMATICO DE SERVICIOS: Software que permite a los clientes realizar el pago de impuestos, servicios y otras obligaciones de **EL ENTE** mediante los dispositivos conectados a la **RED LINK S.A.**

RED LINK S.A.: es la sociedad administradora de una red de cajeros automáticos y transferencia electrónica de fondos.

DISPOSITIVOS: Cajeros automáticos u otras terminales de autoservicio aptas para la transferencia electrónica de fondos.

ADHERENTE: Las entidades adheridas a la **RED LINK S.A.** que podrán ser:

- **Adherente Entidad Pagadora:** Las que tienen a su cargo los dispositivos conectados a la **RED LINK S.A.**
- **Adherente Entidad Emisora:** Las entidades adheridas a **RED LINK S.A.**, que emiten las tarjetas que permiten a los clientes realizar las operaciones dentro de la **RED LINK S.A.**

CLIENTE: Es la persona a la cual un ADHERENTE, entidad emisora le entrega una tarjeta que le permite realizar operaciones dentro de la **RED LINK S.A.**

DIA DE NEGOCIOS: Es el lapso que transcurre entre las 15:00 hs. de un día y las 15:00 hs. del día siguiente, momento éste en el cual se realizará el corte a los efectos del procesamiento de la información.

 Titular /Representante Legal /Apoderado
 Firma v Aclaración:

2) **EL BANCO** permitirá que mediante la utilización de PAGO AUTOMATICO DE SERVICIOS, los clientes puedan realizar el pago de abonos mensuales de todos los tributos que recauda **EL ENTE**, mediante los depósitos conectados a la **RED LINK S.A.**.

EL BANCO tramitará la incorporación de **EL ENTE** al Servicio ante la **RED LINK S.A. S.A.** mediante el "Formulario de Alta LINK Pagos" provisto por la **RED LINK S.A.** y entregado por **EL BANCO** a **EL ENTE**, el cual deberá ser integrado y suscripto por **EL ENTE**.

La operatoria del SISTEMA se ajustará a lo detallado en la **GUIA OPERATIVA** –con base de deuda- o en la **GUIA OPERATIVA** –sin base de deuda-, de acuerdo a la modalidad a la que adhiera, provista por la **RED LINK S.A.**.

3) Los comprobantes emitidos por los dispositivos, que demuestren los pagos efectuados por **EL CLIENTE** mediante LINK PAGOS, contendrán un código de seguridad, valido, exclusivo y constituirán constancia suficiente de pago para **EL CLIENTE** frente a **EL ENTE**.-

4) En el momento de la emisión general de cada obligación de pago, **EL ENTE** generará un archivo magnético con los cargos liquidados a los clientes. Es obligación de **EL ENTE**, la entrega de información en tiempo y forma conforme lo establecido en la **GUIA OPERATIVA**, de lo contrario ni **EL BANCO** ni **RED LINK S.A.** asumen ninguna responsabilidad por el procesamiento de la información.

Cada archivo contendrá los datos que se especifican en el diseño del registro que se establece de común acuerdo y que se incluye en la **GUIA OPERATIVA**.

5) **EL BANCO** entrega en este acto la **GUIA OPERATIVA** citada precedentemente. Ambas partes dejan constancia que la **RED LINK S.A.** tendrá el derecho de modificar dicha GUIA de acuerdo con los avances tecnológicos que se verifiquen, en cuyo caso les serán informadas por **EL BANCO** o por la **RED LINK S.A.**.

6) **RED LINK S.A.** entregará cada día hábil a **EL BANCO**, o a quien éste indique, a mas tardar a las 10:00 hs., el/los soportes magnéticos conteniendo la información relacionada con los cobros efectuados a través de **RED LINK S.A.**, correspondientes al DIA DE NEGOCIOS anterior. Sobre la base de ésta información **EL BANCO** abonará a **EL ENTE** los importes correspondientes a la recaudación diaria, mediante acreditación a su cuenta Nro. _____ radicada en la Sucursal/Delegación _____.

7) Queda establecido que en todos los casos, las operaciones serán consideradas como celebradas exclusivamente entre **EL CLIENTE** y **EL ENTE** por intermedio del ADHERENTE, siendo **RED LINK S.A.** responsable solo de su transmisión por aplicación de LINK PAGOS. **RED LINK S.A.** no será responsable del contenido de información transmitida.

8) La posibilidad de utilización del SISTEMA queda abierta a todos los ADHERENTES, presentes y futuros de **RED LINK S.A.**, con sujeción a las condiciones estipuladas mediante el presente convenio, actuando **RED LINK S.A.** como representante de **EL BANCO** y de los ADHERENTES.

9) Comisiones y cargos - Penalidades.

EL BANCO queda expresa y formalmente autorizado a debitar de la cuenta corriente N° _____ de titularidad de **EL ENTE**, aún en descubierto, radicada en Sucursal/Delegación _____, el importe correspondiente a una comisión de \$ _____ (pesos _____) por comprobante o una tasa de _____% (_____ por ciento), calculado sobre el monto de las boletas cobradas por cuenta de **EL ENTE** y que correspondan a clientes habilitados para hacer uso del sistema de pago, según se indica en las boletas. En el supuesto que **EL BANCO** cobrará boletas fuera de término o imputara incorrectamente a **EL ENTE** boletas o cobros correspondientes a otras empresas, **EL BANCO** no tendrá derecho a comisión alguna sobre tales cobros o boletas.

Si **EL BANCO** debitara erróneamente a **EL ENTE** comisiones por cobro de boletas de otras empresas, deberá devolver a **EL ENTE** dichos débitos en un plazo de 48 Hs. a contar del reclamo fehaciente efectuado por **EL ENTE**. Si **EL BANCO**, por razones que le son imputables, excede ese plazo, abonará a **EL ENTE** en carácter de punitivos, un interés equivalente a la tasa enunciada en la Décima), sobre los montos debitados indebidamente desde el día en que se efectivizó el débito y hasta el día de acreditación efectiva.

En caso de boletas cobradas fuera de término por **EL BANCO**, este último abonará a **EL ENTE**, los importes correspondientes a recargos y/o intereses que sean de aplicación, de conformidad con el régimen tarifario vigente para **EL ENTE**, por el período comprendido entre la fecha de vencimiento de la boletas y la fecha de cobro de las boletas por **EL BANCO**.

Titular /Representante Legal /Apoderado
Firma v Aclaración:

10) Mora.

La mora de **EL BANCO** y/o **EL ENTE** en el cumplimiento de las obligaciones emergentes de este convenio se producirá de pleno derecho sin necesidad de interpelación previa judicial o extrajudicial.

En el caso que **EL BANCO**, por razones que le sean imputables, incurra en mora en el cumplimiento de las obligaciones previstas en la cláusula 9), abonará a **EL ENTE** un interés equivalente a la tasa que **EL BANCO** cobre para sus operaciones de descuento de documento en moneda nacional por el plazo que dure la mora hasta la fecha del efectivo pago. **EL BANCO** no tendrá derecho a comisión alguna sobre los intereses adicionales.

En el caso de que **EL ENTE** incurra en mora en el cumplimiento de las obligaciones previstas en la cláusula 9) y **EL BANCO** no perciba la comisión allí pactada por inexistencia de fondos, **EL ENTE** le abonará a **EL BANCO** un interés equivalente a la tasa que **EL BANCO** cobre para sus operaciones de descuento de documento en moneda nacional por el plazo que dure la mora hasta la fecha del efectivo pago.

11) Cambios de Las Condiciones Pactadas

En caso de que **EL BANCO** realice cambios de las condiciones pactadas (nuevos conceptos y/o valores o reducción de prestaciones pactadas), se compromete a comunicar las mismas con sesenta (60) días de anticipación y de manera fehaciente. **EL ENTE** que no aceptare la modificación contractual tendrá la opción de rescindir el contrato sin costo adicional alguno, en cualquier momento antes de la entrada en vigencia de los mismos, sin perjuicio de cumplir con las obligaciones pendientes contraídas.

12) Reintegro de importes

Todo importe cobrado de cualquier forma a **EL ENTE** por comisiones y/o cargos que no cumplieran las disposiciones establecidas por el BCRA en relación a la protección de usuarios de servicios financieros, deberá serle reintegrado dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al momento de presentación del reclamo ante **EL BANCO**.

En tales situaciones, corresponderá reconocer el importe de los gastos realizados para la obtención del reintegro y los intereses compensatorios pertinentes, aplicando a ese efecto dos veces la tasa promedio del último mes disponible que surja de la encuesta de tasas de interés de depósitos a plazo fijo de 30 a 59 días -de pesos- informada por el Banco Central a la fecha de celebración del contrato -o, en caso de que no estuviera disponible, la última informada- sobre la base de la información provista por la totalidad de bancos públicos y privados.

13) Vigencia del Contrato.

El presente convenio tendrá una vigencia de un (01) año. Dicho plazo se prorrogará automáticamente por períodos de un (01) año, salvo que cualquiera de las partes manifieste su voluntad en contrario con treinta (30) días de antelación a la expiración del plazo original o sus eventuales prorrogas.

14) Suspensión Del Servicio

El incumplimiento, por parte de **EL ENTE**, de cualquiera de las obligaciones y condiciones pactadas, facultará a **EL BANCO** para suspender y/o interrumpir el servicio previa notificación fehaciente cursada con cinco (5) días hábiles de antelación.

15) Rescisión Del Contrato

Tanto **EL BANCO** como **EL ENTE**, podrán rescindir –sin expresión de causa- el presente servicio, mediante comunicación fehaciente a la otra, con una anticipación mínima de treinta (30) días corridos, y sin derecho a indemnización alguna.

16) Revocación

EL ENTE tiene derecho a revocar la aceptación del servicio dentro del plazo de diez (10) días hábiles contados a partir de la suscripción del presente, notificando de manera fehaciente a **EL BANCO**.

Dicha revocación será sin costo ni responsabilidad alguna para **EL ENTE** en la medida que no haya hecho uso del respectivo servicio y en caso de que lo haya utilizado, sólo se le cobrarán las comisiones y cargos previstos para la prestación, proporcionales al tiempo de utilización del mismo.

17) Constitución De Domicilio.

A todos los efectos legales que pudieran corresponder, **EL BANCO** constituye domicilio legal en calle Avda. Argentina N° 41- de la ciudad de Neuquén y **EL ENTE** en el mencionado en el encabezamiento, el que se considerará subsistente en tanto **EL BANCO** no reciba notificación por medio fehaciente de su modificación. Si una notificación fuera correctamente enviada al último domicilio conocido y fuera rechazada o no reclamada por omisión de la parte a ser notificada según lo estipulado en el presente, tal notificación será considerada vigente desde el día en que fuera rechazada o no reclamada o imposible de entregar mediante correo común, servicio de mensajería o correo expreso. La notificación fehaciente de cambio de domicilio, deberá ser cursada a la

Sucursal donde se suscribe el presente. En dicho domicilio se considerarán válidas todas las notificaciones judiciales o extrajudiciales que se practiquen.

Jurisdicción/Competencia: Ambas partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales ordinarios de la ciudad de Neuquén, Provincia de Neuquén o a la de los Tribunales correspondientes a la localidad de la Sucursal de **EL BANCO** donde **EL ENTE** tenga radicada la cuenta, con renuncia a cualquier otro fuero y jurisdicción que pudiera corresponder.

18) Impuestos Y Sellados

EL ENTE tomará a su cargo en forma exclusiva la totalidad del eventual pago del impuesto de sellos y sus accesorios, actuales o futuros, que pudieran generarse con motivo de este contrato y se obliga a presentar a **EL BANCO**, a su simple solicitud, prueba fehaciente de su pago.

19) Prevención Del Lavado De Dinero Y Otras Actividades Ilícitas

EL BANCO informará a las autoridades competentes, conforme a las disposiciones de la Ley 25.246, Comunicación «A» 5218 y modificatorias y concordantes del B.C.R.A., Resolución 121/2011 de la UIF y demás normativa aplicable sobre Prevención del Lavado de Dinero y Otras Actividades Ilícitas, toda transacción que resulte sospechosa, inusual, sin justificación económica o jurídica, o de innecesaria complejidad, ya sea realizada en forma aislada o reiterada.

20) Copias Del Contrato

EL ENTE podrá solicitar -a su cargo- y en cualquier momento de la relación contractual – a **EL BANCO** nuevas copias del presente contrato.

21) Interpretación

La interpretación del presente contrato se hará en el sentido más favorable para **EL ENTE**. Cuando existan dudas sobre el alcance de su obligación se estará a la que sea menos gravosa.

DECLARAMOS BAJO CONDICIÓN DE DECLARACIÓN JURADA:

- a) Que los datos contenidos en este formulario se encuentran correctos y completos, y que ha sido confeccionado sin omitir ni falsear dato alguno que deba contener, siendo expresión fiel de la verdad.
- b) Que las operaciones que se realizan por intermedio del presente Servicio, son provenientes de actividades lícitas, y se originan en el giro normal de las operaciones comerciales o personales del/de los suscriptos. Asimismo nos comprometemos a presentar a **EL BANCO** la documentación que sea solicitada a efectos de justificar movimientos de significación operados.
- c) Que mediante este acto prestamos, consentimiento libre e informado, de un todo conforme a los artículos 6, 7, 9, 10 y 26 y concordantes de la Ley 25.326 de Protección de Datos Personales y los artículos 1, 2 de la Ley 2307 (Provincia del Neuquén); artículos 1,3, 4, 5 de la Ley 3246 (Provincia de Río Negro), a tenor de lo cual declaramos conocer y aceptar que los datos personales integren la base de datos de **EL BANCO**, otorgando por el presente su autorización expresa para el tratamiento automatizado de dichos datos o información y su utilización en relación con la actividad bancaria, financiera o de servicios, actuales o futuras, que desarrolla **EL BANCO** o cualquiera de sus subsidiarias o afiliada.
- d) Como titulares de los datos personales tenemos la facultad de ejercer el derecho de acceso a los mismos en forma gratuita a intervalos no inferiores a seis meses, salvo que acredite un interés legítimo al efecto, conforme lo establecido en el artículo 14 inc. 3 de la ley 25.325. Asimismo, entendemos que la Dirección Nacional de Protección de Datos Personales es el órgano de contralor de la ley 25.326 y tiene la atribución de atender las denuncias y reclamos que se interpongan con relación al incumplimiento de las normas sobre protección de datos personales.
- e) Haber leído las cláusulas que anteceden, prestando expresa conformidad a todo lo en ellas estipulado y aceptar las mismas, manifestando no tener observaciones o reservas de ninguna índole y haber recibido copia íntegra de los instrumentos que suscribimos en este momento. Para el caso de personas con dificultades visuales se ha brindado la opción de obtener copia en Sistema Braille.

En prueba de conformidad, se firman _____ (____) ejemplares de cinco (05) hojas de un mismo tenor y a un solo efecto, recibiendo cada parte un juego íntegro de copias; en la ciudad de _____, Provincia de _____ República Argentina, a los _____ (____) días del mes de _____ del Año _____.

TITULAR / REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO AUTORIZADO

Firma: Nombre y Apellido: _____ Carácter: _____	Firma: Nombre y Apellido: _____ Carácter: _____
Firma: Nombre y Apellido: _____ Carácter: _____	Firma: Nombre y Apellido: _____ Carácter: _____

BANCO PROVINCIA DEL NEUQUEN S.A.

1 – Por el Banco	2 – Por el Banco	3 – Por el Banco
Fecha / / Firma y Sello	Fecha / / Firma y Sello	Fecha / / Firma y Sello

Observaciones:
Legajo Centralizado: SI NO

PARA USO INTERNO DEL BANCO PROVINCIA DEL NEUQUEN S.A.

4 – Por el Banco	5 – Por el Banco	6 – Por el Banco
Fecha / / Firma y Sello	Fecha / / Firma y Sello	Fecha / / Firma y Sello